

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), veintitrés (23) de marzo de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud que precede, acorde a lo informado por la pasiva de no haberse logrado un acuerdo conciliatorio durante el tiempo solicitado por las partes, se procede a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia que establece el artículo 372 del C. General del Proceso, para lo cual se fija como nueva fecha el día **martes 11 de MAYO de 2021**, a la hora de las nueve y treinta de la mañana **(09:30) A.M.** a efecto de llevar a cabo interrogatorio a las partes, fijación de hechos y pretensiones, fijación del litigio, control de legalidad, decreto y en lo posible práctica de pruebas solicitadas por las partes, fijación de fecha para audiencia de instrucción.

Entéreseles de la anterior decisión telegráficamente en las direcciones indicadas como lugar de notificaciones o de la forma más expedita. En la comunicación deberá indicárseles que su inasistencia acarreará las sanciones de Ley. Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

Notifíquese,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2017-00276-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 32, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria